

TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud



02 MAY 2019

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 30 de Abril de 2019

Visto, el Expediente N° 19-017546-000 que contiene el Oficio N° 0896-2019-DG-DIRIS LE/MINSA, del Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, y el Memorando N° 313-2019-DG/HNHU de fecha 25 de abril de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2019/MINSA se conformó una Comisión Supervisora del Ministerio de Salud, encargada de supervisar la gestión de los sistemas asistenciales y administrativos del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la misma que elevó a la Superioridad el Informe correspondiente, el cual contiene un conjunto de conclusiones y recomendaciones que deben ser implementadas por las diferentes unidades orgánicas del Hospital;

Que, la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 090-2010-PCM, modificada por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, establece como línea de acción prioritaria la Mejora en la Calidad de Servicios, señalando que en los procedimientos administrativos debe promoverse un cambio hacia la búsqueda de mejora continua de la calidad de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Estando a lo propuesto en el Memorando N° 313-2019-DG/HNHU y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 331-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 090-2010-PCM y modificada por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, y de acuerdo con las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar una Comisión encargada de disponer la ejecución de las recomendaciones contenidas en el Informe de la Comisión constituida por Resolución Ministerial N° 267-2019/MINSA así como del seguimiento y monitoreo de su implementación por parte de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:



PRESIDENTE

- M. C. Juan G. RODRÍGUEZ PRKUT
Director Adjunto

MIEMBROS

- M.C. Carlos SOTO LINARES
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Abog. Oscar H. ANGULO CHÁVEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



Artículo 2.- La Comisión tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles para el cumplimiento del encargo dispuesto por el artículo 1 de la presente Resolución. Asimismo, disponer que los órganos y unidades orgánicas del Hospital brinden las facilidades correspondientes a efecto de la implementación de la recomendaciones del Informe de la Comisión constituida por Resolución Ministerial N° 267-2019/MINSA, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

02 MAY 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/OACH
() Dirección Adjunta
() OA
() OAJ
() OE y SA
() OCI